# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

# PRESENTE

Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,** en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, **LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA**, Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción V y XXI, 41 fracción II y IV, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA “PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2022”, Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR (A)** que lo fundamentamos en la siguiente:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 16 fracción I. Al "Mérito Ciudadano" se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno la lista de los nominados a la **“PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2022”**, bajo los siguientes:

# ANTECEDENTES

**I.-** En razón a lo anteriormente expuesto en el punto número dos de la exposición de motivos, la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, el pasado miércoles 6 de julio del presente año convoco mediante oficio número 789/2022 a su sesión ordinaria número 8, en la que se agendo en el punto número 3 del orden del día propuesto para dicha sesión la revisión de la convocatoria a la **“Presea al Mérito Ciudadano 2022”** y los lineamientos que debería de contener la misma, plasmando en esta que será este Pleno quien elija entre los candidatos propuestos a quien será galardonado con tal distinción.

**II.-** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento numero 16 celebrada el día 12 de julio del 2022 se agendo en el punto 4, INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA EN SESIÓN SOLEMNE DE LA PRESEA AL “MÉRITO CIUDADANO 2022”, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPANA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE **SELECCIÓN,** misma que fue aprobada por mayoría calificada con los 15 asistentes.

**III.**- La iniciativa a la que se hace referencia en el punto anterior fue notificada mediante oficio número NOT/225-C/2022 el día 22 de julio en sala de regidores por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez

Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Participación Ciudadana y Vecinal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**I.-** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 y de más relativos así como la convocatoria a la **“Presea al Mérito Ciudadano 2022”,** con fecha 05 cinco de agosto del presente, la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas convoco a su Sesión Extraordinaria número 7 en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, en la que se dio cuenta del oficio 692/2022 recibido en sala de regidores el día 5 cinco de agosto a las 8:30 ocho horas con treinta minutos, por parte de la Secretaria General de este H. Ayuntamiento Mtra. Claudia Margarita Robres Gómez, en el que informaba a los integrantes de estas comisiones, las propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea al "Mérito Ciudadano 2022: conjuntamente con los expedientes personales por lo que los que suscribimos procedimos a la lectura y revisión de cada uno de estos, con el fin de realizar la depuración de aquellas propuestas que no cumplían con los requisitos que se establecía la convocatoria.

Se recibieron 8 ocho solicitudes de las personas que continuación se enlistan:

1. **BRAULIO RAFAEL LEÓN VILLEGAS**
2. **LUZ IDALIA COVARRUBIAS CUELLAR**
3. **CONSUELO CORTEZ SÁNCHEZ**
4. **JOSÉ VILLA CASTILLO**
5. **JAIME RUESGA MUNDO**
6. **JULIETA SOLIS ORNELAS**
7. **JAIME RUESGA MUNDO**
8. **BRAULIO ACEVEDO FUENTES**

Siguiendo con la revisión de los expedientes los integrantes de estas comisiones señalamos que las solicitudes 5 y 7 correspondían a la misma persona de nombre Jaime Ruesga Mundo, razón por la cual se decidió retira y adherirla como una sola, de la misma manera al revisar los expedientes de cada una de las propuestas nos percatamos que algunos, no cumplían con algunos de los requisitos que se marcaban en la convocatoria haciendo una relación de estos:

**II.-** Una vez que fueron revisados los expedientes de cada uno de los aspirantes, y en relación a lo señalado en el punto anterior los integrantes de estas comisiones decidimos hacer la depuración de las solicitudes de los ciudadanos Luz Idalia Covarrubias Cuellar y José Villa Castillo al no cumplir con los requisitos marcados en la convocatoria, quedando 5 cinco de los 7 siete nominados a la **“Presea al Mérito Ciudadano 2022”.**

Por lo anteriormente expuesto las COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, conforme a lo dispuesto por el articulo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad dictamen que contiene los siguientes:

# RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se autorice la entrega de la **“Presea al Mérito Ciudadano 2022”** que se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, a la persona que sea seleccionada mediante votación por cedula, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente. Votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto.

**SEGUNDO**.- Se instruya a la Secretaria General del Ayuntamiento la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación correspondiente para la elección del ganador, entre las siguientes propuestas:

|  |  |
| --- | --- |
| PRESEA AL MERITO CIUDADANO 2022. | |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE | **ACTIVIDADES QUE SE DISTINGUE** |
| 1.- BRAULIO RAFAEL LEÓN VILLEGAS | **BENEFICENCIA O ALTRUISMO** |
| 2.- CONSUELO CORTEZ SÁNCHEZ | **BENEFICENCIA O ALTRUISMO** |
| 3.- JAIME RUESGA MUNDO | **ARTÍSTICAS O CULTURALES** |
| 4.- JULIETA SOLIS ORNELAS | **DOCENCIA**  **CIENTÍFICA Y ALTRUISMO** |
| 5.- BRAULIO ACEVEDO FUENTES | **DOCENCIA** |

Se anexa copia del expediente de las propuestas.

**TERCERO.-** Se instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que por su conducto, se mande a elaborar la presea del ganador (a) así como los reconocimientos pertinentes que se entregaran a los participantes de este proceso.

**CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva Notificar al ganador (a) de la presea **“Presea al Mérito Ciudadano 2022”** así como a los participantes de este proceso para que se presenten a la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo lunes 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en el patio del Palacio Municipal.

**QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar acabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.**

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**  Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. |
| **LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal | |
| **LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Participación Ciudadana y Vecinal | **C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA**,  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Participación Ciudadana y Vecinal |

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPENDENCIA:** | REGIDORES |
| **No. DE OFICIO:** | /2022 |
| **ASUNTO:** | Agregar punto para sesión |

# LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ SECRETARIA GENERAL

**PRESENTE**

Por el presente le enviamos un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

# DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA “PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2022”, Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR

# Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

**A T E N T A M E N T E**

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.**

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MMP/Kct/ocs

C.c.p. Archivo